

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0081-2023/SBN-GG

San Isidro, 31 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1310-2023/SBN-OPP de fecha 8 de agosto de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Memorándums N° 00565-2023/SBN-OAF y N° 00601-2023/SBN-OAF, ambos del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de fecha 18 de julio de 2023 y 31 de julio de 2023, respectivamente, el Informe N° 00387-2023/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 29 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, constituye el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, goza de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA;

Que, con el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se incorpora la "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional", el mismo que ha establecido como Objetivos Prioritarios Nros. 04 y 05, "Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada" y "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres";

Que, mediante Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, (SINAGERD), se determina que el propio sistema es interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la precitada Ley, indica que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la

Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia; estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, y están integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, el literal a) del numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, indica que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de Prevención de Riesgo de Desastres;

Que, según el acápite 7.2.3 del numeral 7 de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, aprobado con Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, el Equipo Técnico de Trabajo hará entrega a la Autoridad del documento final solicitando su aprobación, la Autoridad dispondrá que las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto de las Entidades Públicas revisen el documento y elaboren un informe técnico, paralelamente, lo somete a la consideración del Equipo Técnico de Trabajo y con la opinión favorable procede a solicitar su aprobación por parte del Jefe de la Entidad;

Que, en virtud a las mencionadas normas, el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la SBN conformado mediante Resolución N° 111-2012/SBN de fecha 07 de diciembre de 2012, reconstituido con la Resolución N° 042-2017/SBN de fecha 03 de mayo de 2017, mediante Memorándum N° 00565-2023/SBN-OAF, presenta el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2023-2025”; asimismo, con Memorándum N° 00618-2023/SBN-OAF comunica que el CENEPRED ha emitido opinión favorable al proyecto de PPRRD 2023-2025 de la SBN; por lo que recomienda iniciar el trámite de su aprobación;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 1310-2023/SBN-OPP de fecha 8 de agosto de 2023, expresa que el citado Plan, se ha elaborado bajo la estructura y contenido dispuesto en los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, aprobado por Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, y que específicamente sus actividades se encuentran vinculadas al Objetivo Estratégico Institucional OEI.05 “Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), de manera integral en la SBN”;

Que, con el Informe N° 00387-2023/SBN-OAJ de fecha de 29 de agosto de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica expresa que la propuesta de Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023 – 2025, cumple con las disposiciones para la elaboración y aprobación de los planes, previstas en el numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP, aprobada mediante Resolución N° 0076-2022/SBN-SG, por lo que emite opinión legal favorable. Asimismo, indica que mediante Resolución N° 063-2017/SBN se delegó en la Gerencia General la facultad para aprobar los planes de trabajo a nivel institucional y sus modificaciones; en tal sentido, el Gerente General cuenta con la facultad para aprobar el plan propuesto;

Que, bajo dicho contexto normativo y técnico, con la opinión favorable del Equipo Técnico de Trabajo, el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023-2025” se constituye en un instrumento de planificación y gestión que considera los posibles escenarios de riesgo de desastres, para evitar la generación de mayores daños y orientado a satisfacer las demandas futuras de manera planificada, por lo que resulta necesario aprobarlo mediante el acto resolutorio correspondiente;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres, aprobado por Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM; y, conforme a la Resolución N° 063-2017/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan

Aprobar el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2023-2025”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Cumplimiento del Plan

Encargar el cumplimiento del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2023-2025”, a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, conformado mediante Resolución N° 111-2012/SBN, reconstituido por Resolución N° 042-2017/SBN.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente Resolución al Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la SBN, así como a las unidades de organización de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 4.- De la publicación

Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución y el “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2023-2025”, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Plan de Prevención y Reducción del **RIESGO DE DESASTRES** de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

2023 - 2025



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES 2023 – 2025

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE

Superintendente Nacional de Bienes Estatales

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO

Gerente General

GIANCARLO CASTILLO RIVERA

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres

Elaborado y propuesto por el Equipo Técnico de Trabajo encargado de la formulación del Plan de Prevención del Riesgo de Desastres de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Sede Central: Jirón Chinchón N° 890 – San Isidro, Lima.

Central (511) 317-4400

www.gob.pe/sbn

JULIO 2023

ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (PPRRD) DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES 2023-2025

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal y normativo

1.1.1. Marco Internacional

1.1.2. Marco Nacional

1.1.3. Normas Institucionales

1.2. Metodología

1.2.1. Organización

1.2.2. Fortalecimiento de Competencias

1.2.3. Diagnóstico del Plan

1.2.4. Formulación del Plan

1.2.5. Validación del Plan

1.2.6. Implementación y seguimiento del Plan

1.3. Características del ámbito de estudio

1.3.1. Ubicación Geográfica

1.3.2. Elementos expuestos

1.3.3. Aspecto social

1.3.4. Aspecto económico

1.3.5. Aspecto físico

CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

2.1. Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastre

2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastre

2.1.1.1. Roles y funciones institucionales

2.1.1.2. Instrumentos de gestión institucional y territorial

2.1.1.3. Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastre

2.1.2. Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastre

2.1.2.1. Análisis de recursos humanos

2.1.2.2. Análisis de recursos logísticos

2.1.2.3. Análisis de recursos financieros

2.2. Análisis de Riesgo de Desastre y/o Escenarios de Riesgo

2.2.1. Identificación del peligro

2.2.1.1. Peligro por sismos

2.2.1.2. Peligro por incendio por riesgo eléctrico

2.2.2. Análisis de vulnerabilidad

2.2.3. Escenarios de riesgo

CAPÍTULO 3: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

3.1. Objetivos

3.1.1. Objetivo general

3.1.2. Objetivo específico

3.2. Articulación del plan

3.3. Estrategias

3.3.1. Roles institucionales

3.3.1.1. Presidente del grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos y Desastre - GRGRD

3.3.1.2. Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre

3.3.1.3. Secretaria Técnica de la Gestión de Riesgo de Desastre

3.3.1.4. Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastre

3.3.1.5. Todos los Órganos y Unidades Orgánicas

3.3.2. Ejes y prioridades de la SBN

3.3.3. Implementación de medidas estructurales

3.3.4. Implementación de medidas no estructurales

3.4. Programación

3.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables

CAPÍTULO 4: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1. Financiamiento

4.2. Seguimiento y monitoreo

4.3. Evaluación

4.4. Responsabilidad

4.5. Disposiciones finales

GRÁFICOS

- Gráfico 1:** Etapas de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres
- Gráfico 2:** Ubicación de sedes de la SBN
- Gráfico 3:** Organigrama de la SBN
- Gráfico 4:** Clasificación de peligros de origen natural
- Gráfico 5:** Mapa de peligro por sismos de 8 Mw
- Gráfico 6:** Modelamiento aplicado en la elaboración del escenario de riesgo por incendios urbanos

TABLAS

- Tabla 1:** Locales o sedes de la SBN
- Tabla 2:** Personal de la SBN, por grupo etario y sede
- Tabla 3:** Personal de la SBN, por tipo de discapacidad
- Tabla 4:** Percepción de conocimiento en GRD de personal de la SBN
- Tabla 5:** Personal de la SBN por régimen laboral
- Tabla 6:** Personal de la SBN por tipo de seguro y sede
- Tabla 7:** Cantidad y condición de locales de la SBN
- Tabla 8:** Número de Brigadistas
- Tabla 9:** Dispositivos y equipos logísticos para la GRD
- Tabla 10:** Tipo de peligros por su origen que afectaría a la SBN
- Tabla 11:** Objetivos de Gestión de Riesgo de Desastre de la SBN

CUADROS

- Cuadro 1:** Objetivos estratégicos del PEI 2022-2026
- Cuadro 2:** Acciones estratégicas Institucionales
- Cuadro 3:** Ocurrencia de peligros a nivel nacional 2003 – 2018
- Cuadro 4:** Niveles de peligro de sismos por sede
- Cuadro 5:** Niveles de peligro de incendios por sede
- Cuadro 6:** Parámetros de los factores de vulnerabilidad según dimensiones
- Cuadro 7:** Ponderación de parámetros y descriptor de los factores de la vulnerabilidad – Dimensión Social
- Cuadro 8:** Valor y peso de la Dimensión Social
- Cuadro 9:** Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad – Dimensión Económica
- Cuadro 10:** Valor y Peso de la Dimensión Económica
- Cuadro 11:** Niveles de vulnerabilidad

Cuadro 12: Niveles de vulnerabilidad por sedes

Cuadro 13: Niveles de peligro por sedes

Cuadro 14: Niveles de riesgo

Cuadro 15: Determinación de los niveles de Riesgo

Cuadro 16: Articulación del Plan

Cuadro 17: Estrategias de Gestión del Riesgo de Desastres de la SBN

Cuadro 18: Acciones, metas, indicadores y responsables.

ANEXOS

Anexo 1: Resolución N° 042-2017/SBN

Anexo 2: Resolución N° 024-2023/SBN

Anexo 3: Oficio N° 0335-2023/SBN-OAF

Anexo 4: Encuesta para determinar nivel de conocimientos en GRD

PRESENTACIÓN

Nuestro país viene impulsando la formulación y adopción de políticas públicas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, consecuencia de ello se aprobó la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como se viene desarrollando y aprobando lineamientos y demás normas complementarias para el cumplimiento de estos.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, es un instrumento técnico operativo diseñado para promover de manera intrínseca y efectiva, la incorporación de la prevención del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación del desarrollo y que contempla en forma ordenada y coherente, metas, programas, proyectos, así como actividades que se utilizarán para evitar la generación de nuevos riesgos.

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres constituye una herramienta para orientar la ejecución de actividades y acciones relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres en sus etapas de estimación y prevención dentro del ámbito geográfico de las sedes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (en adelante SBN).

Por otro lado, el Plan Estratégico Institucional PEI periodo 2022 – 2026, aprobado mediante Resolución N° 0035-2022/SBN, establece como “Objetivo Nro. 5 Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)”, dando responsabilidad de su ejecución a la Oficina de Administración y Finanzas (OAF) a través de la ejecución de actividades de un Plan de Gestión Interna de Riesgo de Desastres.

Para la elaboración del presente Plan, se ha contado con la participación de los integrantes de un Grupo de Trabajo presidido por el jefe institucional; y, con un Equipo Técnico de Trabajo conformado por los principales responsables de las áreas competentes a la GRD, iniciando los procesos de la Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva en la entidad.

Es así que dicho plan, tiene como propósito y de acuerdo a las disposiciones el Principio Protector, donde la persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de

Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir, se integran también los Principios de bien común, de subsidiariedad, de equidad, de eficiencia, de acción permanente, de sistematización, de auditoría de resultados, de participación, de autoayuda y de gradualidad.

El presente plan ha sido elaborado en el marco de los lineamientos de la política general del Estado establecidos en la “Trigésimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional sobre Gestión del Riesgo de Desastres”, la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y su Reglamento, el “Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030” y la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”, aprobada por Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J.

CAPÍTULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1. Marco legal y normativo

1.1.1. Marco internacional

- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030, aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 69/283.
- Decisión 529, creación del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE).
- Resolución N° 4/2013, creación del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres de UNASUR.

1.1.2. Marco nacional

- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2022–2030.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastre.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.

- Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales” segunda versión.
- Resolución Jefatural N° 115-2014-CENEPRED/J, que aprueba el “Manual para la Evaluación de Riesgos Inducidos por Acción Humana”.
- Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la “Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo en los Tres Niveles de Gobierno.

1.1.3. Normas Institucionales

- Resolución N° 035-2022/SBN, que, aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales periodo 2022 – 2026.
- Resolución N° 042-2017/SBN, que resuelve reconstituir el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución N° 024-2023/SBN, que resuelve la conformación del Equipo Técnico de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Resolución 074-2019/SBN, que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2020-2022

1.2. Metodología

La formulación del presente Plan se ciñó a los lineamientos de la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, aprobada por Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, la cual establece la realización de seis (6) fases principales que se retroalimentan en el transcurso:

Gráfico 1. Etapas de elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres



Fuente: CENEPRED

Fase 1: Preparación del Proceso

Fase 2: Diagnóstico

Fase 3: Formulación del Plan

Fase 4: Validación del Plan

Fase 5: Implementación del Plan

Fase 6: Seguimiento y Evaluación del Plan

1.2.1. Organización

La SBN, es un organismo público adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, tiene como finalidad normar y supervisar los actos de adquisición, administración, disposición y registro de los bienes estatales que realicen las entidades, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente. La entidad considera de vital importancia, contar con un documento de gestión, donde se enfoque e identifique medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres y, prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo.

En ese sentido, cuenta con un Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, constituido mediante Resolución N° 042-2017/SBN (Anexo 1), quedando integrada por los siguientes funcionarios

- Presidencia

El/La Superintendente Nacional de Bienes Estatales

- Miembros

El/La Secretario/a General

El/La Directora/a de Normas y Registro

El/La Directora/a de Gestión del Patrimonio Estatal.

El/La Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

El/La Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas

▪ Secretario Técnico

El/La Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas

Con Resolución N° 024-2023/SBN se aprueba la conformación del Equipo Técnico de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (Anexo 2), conformado por representantes de los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la SBN.

1.2.2. Fortalecimiento de Competencias

Para la elaboración del presente Plan se ha solicitado la asistencia técnica del CENEPRED, mediante el Oficio N° 0335-2023/SBN/OAF (Anexo 3); y, de las diferentes unidades de organización involucradas; así mismo se ha tomado en cuenta la metodología y fases descritas en la “Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”, aprobadas mediante la Resolución N° 082-2016/CENEPRED/J.

1.2.3 Diagnóstico del Plan

En esta fase de la elaboración del Plan se realizó lo siguiente:

- a. Acopio y revisión de la información sobre la normatividad e instrumentos de gestión relacionada a la Gestión de Riesgos de Desastres en la entidad
- b. Determinación de la capacidad operativa de la SBN para actuar ante un desastre (elaboración y aplicación de encuestas)
- c. Identificación y caracterización de los peligros.
- d. Recopilación de la información sobre vulnerabilidad.
- e. Organización, sistematización y análisis de la información reunida
- f. Análisis de peligro.
- g. Análisis de Vulnerabilidad.

1.2.4 Formulación del Plan

En esta fase de la elaboración del Plan se realizó lo siguiente:

- a. Determinar y articular los objetivos con los ejes del PLANAGERD.
- b. Determinación de los objetivos y estrategias.
- c. Formulación de acciones prioritarias según programación y presupuesto.
- d. Identificación de responsabilidades para la implementación.
- e. Establecimientos de periodos de seguimiento y monitoreo del Plan elaborado.

1.2.5 Validación del Plan

En esta fase se realizan las siguientes acciones:

- a. Presentación de propuesta del PPRRD al Grupo de Trabajo de GRD de la SBN para su validación
- b. Revisión y validación de la propuesta de PPRRD por parte del CENEPRED
- c. Emisión de Resolución de la Superintendencia que aprueba el Plan para su implementación en el periodo establecido.

1.2.6 Implementación y seguimiento del del Plan

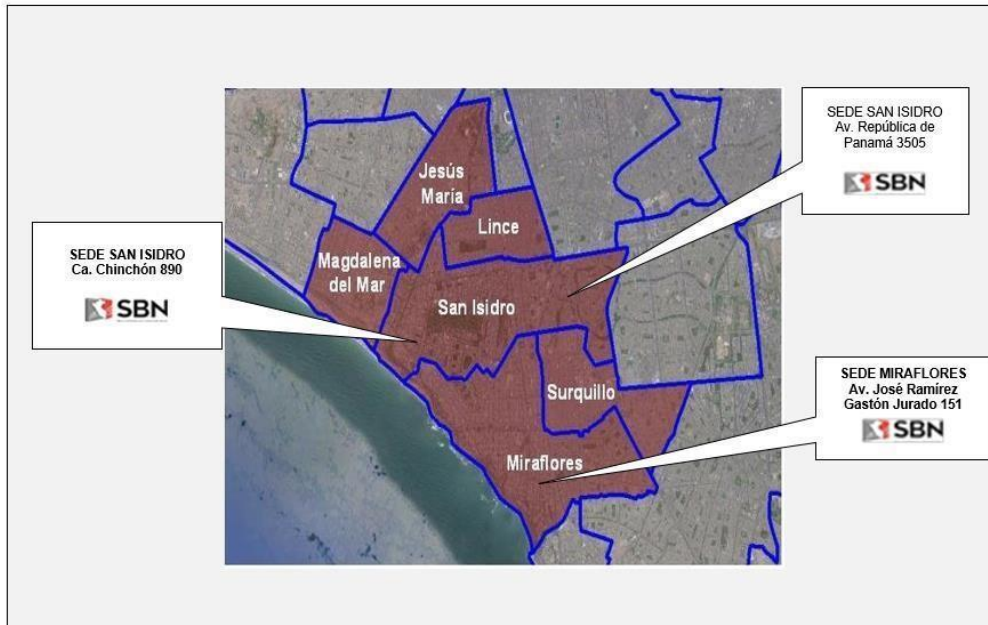
En esta última fase se realizan las siguientes actividades:

- a. Aspectos relacionados al financiamiento para la implementación del Plan.
- b. La periodicidad y responsabilidad del seguimiento y monitoreo.
- c. La responsabilidad de la evaluación del Plan.

1.3. Características del ámbito de estudio

1.3.1. Ubicación Geográfica

Para cumplir con la finalidad de normar y supervisar los actos de adquisición, administración, disposición y registro de los bienes estatales que realicen las entidades, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales cuenta con tres sedes ubicadas en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

Gráfico 2. Ubicación de sedes de la SBN


Elaboración: ETT-GRD de la SBN

1.3.2. Elementos expuestos

La SBN cuenta con tres locales (sedes) donde funcionan sus diferentes oficinas administrativas y archivo general de la entidad.

Tabla 1. Locales o sedes de la SBN

LOCAL	LONGITUD	LATITUD	DIRECCIÓN	CÓDIGO DE SEDE
San Isidro	77° 1' 39.40"	12° 5' 44.25"	Ca. Chinchón N° 890	Sede 1
San Isidro	77° 1' 10.69"	12° 5' 55.11"	Av. República de Panamá 3505	Sede 2
Miraflores	77° 0' 34.73"	12° 7' 37.55"	Av. José Ramírez Gastón Jurado N° 151	Sede 3

Elaboración: ETT-GRD de la SBN

1.3.3. Aspecto social

La SBN en sus tres sedes cuenta con servidores que concurren diariamente a sus labores; además, recibe a ciudadanos que visitan las instalaciones para realizar trámites administrativos vinculados con la actividad que desarrolla la entidad; y, proveedores, los que acceden hasta la recepción o sala de reuniones.

El análisis del aspecto social cobra importancia porque nos va a permitir identificar aspectos significativos al punto de vista humano; y, de acuerdo a las necesidades establecer un Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres adecuado a la diversidad existente,

determinándose la población expuesta dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural y antrópico, identificando la población vulnerable y no vulnerable, para posteriormente incorporar el análisis de la dimensión social donde se verá la fragilidad y resiliencia de la población vulnerable. Se analizará la información relacionada al número de trabajadores de acuerdo con su grupo etario, discapacidad y nivel de conocimientos en GRD.

Tabla 2. Personal de la SBN, por grupo etario y sede

Edad	Sede			Total
	SEDE 1	SEDE 2	SEDE 3	
21-30	12	59	0	71
31-40	42	71	0	113
41-50	53	27	1	81
51-59	34	23	1	58
60 a más	10	7	0	17
Total	151	187	2	340

Elaboración: URH-SBN

Tabla 3. Personal de la SBN, por tipo de discapacidad

Tipo de discapacidad	Sede			Total
	SEDE 1	SEDE 2	SEDE 3	
Física - Miembros inferiores	1	0	0	1
Sensorial auditiva	0	0	0	0
Sensorial Visual	0	0	1	1
Personal sin discapacidad	150	187	1	338
Total	151	187	2	340

Elaboración: URH-SBN

Entre el 3 y 5 de julio de 2023, se realizó una encuesta a 217 servidores de la SBN, a fin determinar el nivel de conocimiento y capacitación en materia de GRD, cuyos resultados se muestran en la Tabla 4 y el formato de encuesta empleado en el Anexo 4 del presente Plan.

Tabla 4. Percepción de conocimiento en GRD de personal de la SBN¹

Conocimiento en GRD	Sede			Total
	SEDE 1	SEDE 2	SEDE 3	
Muy alta	5	4	1	10
Alta	67	68	0	135
Moderada	31	21	0	52
Baja	10	9	0	19
Muy baja	1	0	0	1
Total	114	102	1	217

Elaboración: ETT-GRD

1.3.4. Aspecto económico

La SBN no dispone de partidas presupuestales asignadas a la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PP 068), creado mediante Decreto de Urgencia N° 024-2010: “Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados”.

Sin embargo, el POI 2024-2026 considera la Gestión de Riesgos de Desastres como actividades operativas vinculadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.

Tabla 5. Personal de la SBN por régimen laboral

Régimen Laboral	Sede			Total
	SEDE 1	SEDE 2	SEDE 3	
CAP	44	43	1	88
Contratación Administrativa de Servicios - CAS	107	104	1	212
Practicantes	0	40	0	40
Servicios de terceros	-	-	-	0
Total	151	187	2	340

Fuente: URH-SBN

¹ Encuesta realizada a 217 servidores de la SBN, el 05 de julio de 2023.

Tabla 6. Personal de la SBN por tipo de seguro y sede

Tipo de seguro	Sede			Total
	SEDE 1	SEDE 2	SEDE 3	
EPS	42	35	0	77
ESSALUD	109	112	2	223
Seguro Fola	0	40	0	40
Sin seguro	0	0	0	0
Total	151	187	2	340

Fuente: URH-SBN

1.3.5. Aspecto físico

Los tres (3) locales o sedes se encuentran acondicionados para el funcionamiento de las oficinas administrativas de la SBN; de los cuales un local es propio, un local se encuentra en sesión de uso y un local es alquilado.

Tabla 7. Cantidad y condición de locales de la SBN

Condición	Sede			Total
	SEDE 1	SEDE 2	SEDE 3	
Alquilado	0	1	0	1
Cesión en uso	0	0	1	1
Propio	1	0	0	1
Total	1	1	1	3

Elaboración: ETT-GRD de la SBN

SEDE 1. Calle Chinchón N° 890. San Isidro

El local de la sede central de la SBN, es una edificación de 6 pisos, un sótano y azotea. El inmueble es de propiedad del Estado representado por la SBN. Su uso principal es de oficinas administrativas, ambientes de atención al público y sala de uso múltiple (comedor-auditórium). El área construida es de 6ª pisos y abarca un área de 3,037.97 m² aproximadamente.

La edificación tiene una antigüedad de aproximadamente 40 años. Tuvo una estructura original de 4 pisos, el año 1985 se realizó una ampliación en la estructura hasta los 6 pisos. El 2017 se inició la construcción del comedor institucional en la azotea. Este último ambiente es de material prefabricado.

SEDE 2. Avenida República de Panamá N° 3505. San Isidro

La sede República de Panamá está conformada por los pisos 3, 4, 6, 7 y 8 de un edificio comercial de 11 pisos con sótano (estacionamiento

vehicular), ubicado en el edificio Atahualpa, en conjunto ocupan un área de 815 m².

El edificio tiene una antigüedad de 39 años (1983). Tanto sus pasadizos como sus escaleras de emergencia son reducidos, éstas son empleadas como escalera de circulación desde la azotea hasta el piso 11.

En este inmueble funcionan las oficinas de Procuraduría Pública, SDAPE, ORPE, SDS, SDDI y archivo.

SEDE 3. Avenida José Ramírez Gastón Jurado N° 151. Miraflores

Esta sede alberga el archivo general de la SBN, está ubicado en el edificio La Merced y ocupa un área total de 760.65 m². En el primer piso ocupa 503,55 m² del local comercial y el depósito ubicado en el sótano del edificio ocupa un área de 257 m².

Este local es de propiedad del Estado y se encuentra afectado en uso a favor de la SBN en mérito de lo dispuesto en la Resolución N° 931-2016/SBN-DGPE-SDAPE y Resolución N° 355-2018/SBN-DGPE-SDAPE.

CAPÍTULO 2: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

2.1. Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastre

2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastre

2.1.1.1. Roles y funciones institucionales

El Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado con Resolución N° 0066-2022/SBN de fecha 26 de setiembre de 2022, indica:

Artículo 9. Funciones del Despacho de la Superintendencia

(...)

- o) Aprobar y supervisar las políticas institucionales y acciones de seguridad y defensa nacional en las áreas específicas de su responsabilidad, así como, desarrollar las funciones generales de Defensa Nacional, Movilización Nacional, Gestión del Riesgo de Desastre, en el ámbito de competencia de la SBN.*

Artículo 11. Funciones de la Gerencia General

(...)

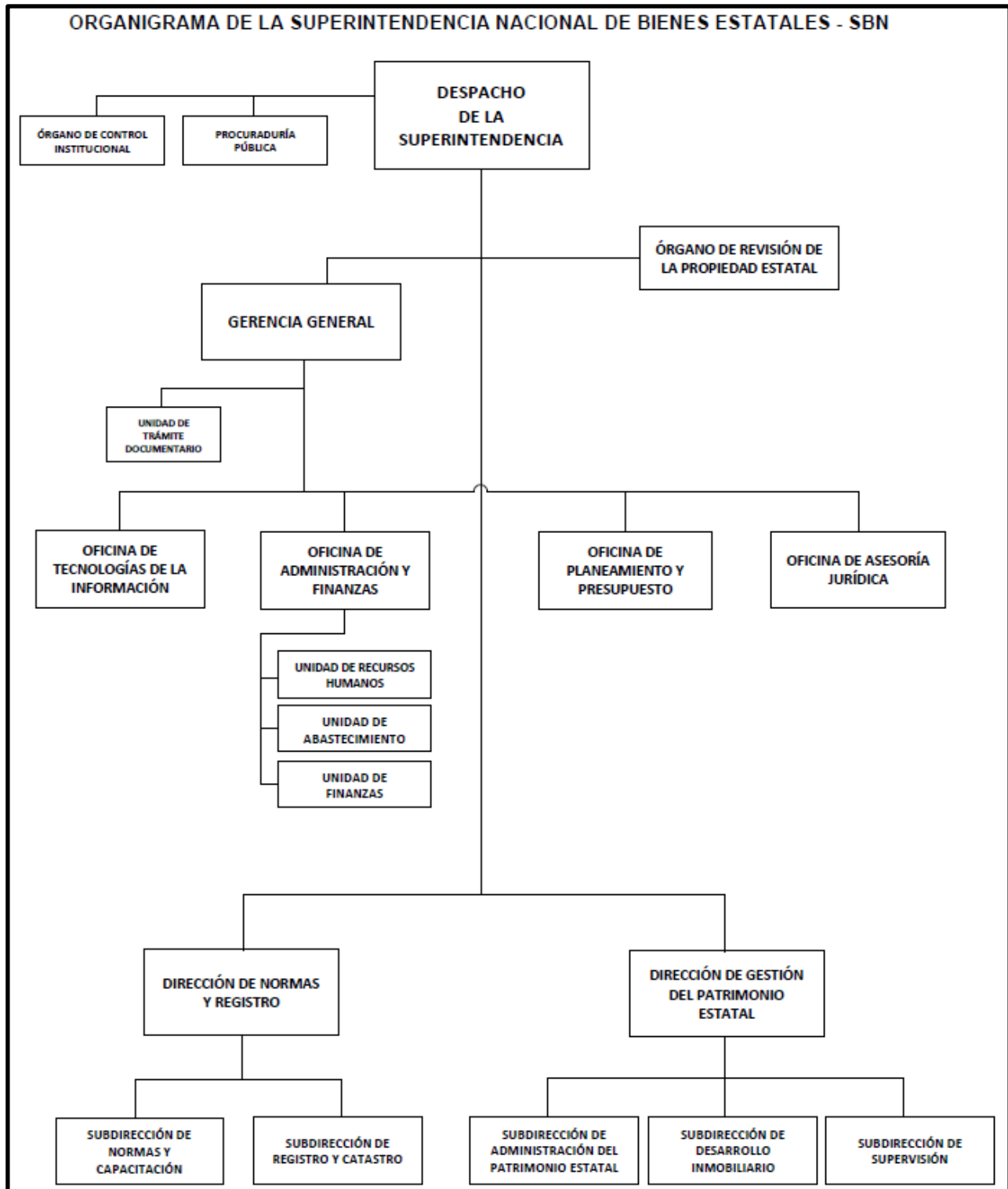
- g) Planear y ejecutar las acciones de seguridad y defensa nacional y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD-, en el ámbito de competencia de la SBN y de acuerdo con la normatividad vigente.*

Artículo 28. Funciones de la Oficina de Administración y Finanzas

- a) Planear, organizar, dirigir, ejecutar y controlar, en el ámbito institucional, los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos vinculados a la gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería y endeudamiento público, así como la gestión patrimonial, mantenimiento, vehicular, servicios generales y seguridad de la institución.*

De esta manera, se designa como responsable de la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres a la Oficina de Administración y Finanzas de la SBN.

Gráfico 3. Organigrama de la SBN



Fuente: ROF de la SBN

Mediante Resolución N° 042-2017/SBN del 3 de mayo de 2017, se aprueba la reconstitución del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la SBN, el mismo que está presidido por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales e integrado por funcionarios de la Entidad.

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, es un espacio interno de coordinación y articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos para la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia de la SBN.

Tiene entre sus funciones generales las siguientes:

- a. Aprueba y difunde el reglamento de funcionamiento interno del GT GRD-SBN.
- b. Elabora y aprueba el programa anual de actividades que oriente el funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- c. Coordina y articula los procesos de la GRD en la SBN, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención del Riesgo, Reducción y Reconstrucción, y con el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así se requiera.
- d. Requiere a las unidades orgánicas responsables las propuestas de proyectos de normas y planes, de acuerdo con sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados, pudiendo solicitar, de ser el caso, asesoramiento al CENEPRED o el INDECI.
- e. Implementa la política de GRD en la SBN, para lo cual es responsable de asegurar la priorización de la asignación de recursos presupuestales para el desarrollo de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres.

- f. Articula las responsabilidades de las unidades orgánicas, en cumplimiento al artículo 16° de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y los artículos 13° y 14° de su reglamento, de manera tal que puedan intervenir en los siete procesos de la GRD cuyo planeamiento y desarrollo están a cargo del CENEPRED y el INDECI.
- g. Promueve la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión, en su nivel correspondiente, que incluya las funciones inherentes a la GRD con el objeto de lograr su total cumplimiento por parte de las unidades orgánicas.
- h. Evalúa las acciones referidas a la gestión de riesgos de desastres priorizadas que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas y establecer sinergias para superar las dificultades encontradas. La oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanzará información complementaria a los reportes recibidos.
- i. Determina y precisa la conformación la composición del Grupo Técnico de GRD-SBN, el mismo que en principio estará integrado por un representante titular y un alterno de cada funcionario integrante del mismo a excepción de la Presidencia, que será representado por el secretario técnico designado.
- j. El equipo técnico de GRD-SBN tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Participar en las reuniones que sean convocadas por la secretaría técnica del GTGRD-SBN.
 - Apoyar, de acuerdo con sus competencias, en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de GRD en la SBN.
 - Otras funciones que se acuerden en las reuniones de la secretaría técnica.

2.1.1.2. Instrumentos de Gestión institucional y territorial

Mediante Resolución Ministerial N° 406-2022-VIVIENDA de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 – 2026 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento con la siguiente visión:

Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad”.

El Objetivo N° 01 de dicho PESEM comprende las acciones de prevención de riesgos de desastres y es el siguiente:

Objetivo Estratégico Sectorial N° 01 “Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales”.

Este objetivo se orienta a promover la ocupación ordenada de los centros poblados urbanos y rurales del país, asegurando las condiciones básicas que deben de tener para mejorar la calidad de vida de las personas que en ellos habitan, incluyendo la adecuada disposición de los bienes inmuebles del Estado y comprende las acciones de prevención de riesgos de desastres.

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y el Plan Operativo Institucional Multianual 2024 - 2026 de la SBN, aprobados por Resolución N° 035-2022/SBN del 11 de abril de 2022 y Resolución N° 0022-2023/SBN, respectivamente; establecen objetivos y estrategias institucionales para la implementación de la Gestión de Riesgo de Desastres. Asimismo, se cuenta con un Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 aprobado por Resolución N° 0013-2023/SBN del 24 de febrero de 2023, donde se han identificado preliminarmente los principales peligros a los que están expuestos los servidores de SBN.

Cuadro 1. Objetivos estratégicos del PEI 2022-2026

OEI		NOMBRE DEL INDICADOR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI. 05	Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)	Número de medidas en gestión del riesgo de desastres adoptadas

Fuente: PEI SBN

Cuadro 2. Acciones Estratégicas Institucionales

OEI.05 Promover las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)		
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	INDICADOR
AEI.05.01	Gestión de la continuidad operativa adecuada para la SBN	Número de componentes de la gestión de la continuidad operativa implementados
AEI.05.02	Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres (GRD), de manera integral en la SBN	Número de servidores de la SBN que reciben asistencia técnica en GRD

Fuente: PEI SBN

2.1.1.3. Estrategias en Gestión de Riesgo de Desastre

Como estrategia de implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la SBN, anualmente se formulan y aprueban programas y planes de trabajo que permiten la planeación y ejecución de acciones de Gestión de Riesgos de Desastres.

Mediante Acta N° 001-2022/SBN-GTGRD de fecha 22 de marzo de 2022, se aprobó el “Programa Anual de Actividades 2023 del Grupo de Trabajo de GRD de la SBN”, que contempla las actividades a desarrollar durante el periodo enero a diciembre de 2023.

Mediante Acta N° 001-2023/SBN-GTGRD de fecha 21 de junio de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del “Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres 2023 -2025 de la SBN”, el cual permitió al Equipo Técnico de Trabajo para la GRD de la entidad, elaborar el referido plan en etapas de manera organizada y secuencial, ciñéndose a lo estipulado en la Guía Metodológica correspondiente.

2.1.2. Capacidad operativa institucional de la Gestión de Riesgo de Desastre

2.1.2.1. Análisis de recursos humanos

La SBN cuenta con un total de 340 servidores distribuidos en las 3 sedes que se ubican en Lima Metropolitana, siendo la Sede 2 la que concreta el 55% del total. De estos totales generales, se tienen a seis (6) funcionarios públicos encargados de implementar la gestión de riesgos en la institución (los 7 procesos), mismos que forman parte

del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y seis (6) el Equipo Técnico para la Elaboración del presente plan.

También se cuenta con sesenta y un (61) brigadistas distribuidos en diferentes sedes, los cuales forman parte del proceso de respuesta (gestión reactiva).

Los brigadistas inicialmente seleccionados con un perfil adecuado, han sido capacitados y certificados en respuesta ante situaciones de riesgos, como son incendios, sismos y otros; con operatividad en evacuación, primeros auxilios y manejo de extintores y sus variables; para ello se contó con la asesoría del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Sin embargo, un buen porcentaje del personal no tiene conocimientos en Gestión de Riesgo de Desastres, considerándose así una brecha a cerrar en los próximos años de acuerdo a la programación del presente plan.

2.1.2.2. Análisis de recursos logísticos

La SBN cuenta con distintos dispositivos para la prevención y reacción ante un riesgo de desastre, como se detalla a continuación:

Tabla 9. Dispositivos y equipos logísticos para la GRD

EQUIPO	SEDE 1	SEDE 2	SEDE 3	TOTAL
Gabinete con hidrante contra incendios	6	5	0	11
Gabinete de Emergencia	4	3	1	8
Sensores de Humo y alarmas	63	44	25	132
Equipo de Iluminación de Emergencia	52	32	25	109
Extintores (en oficinas y cocinas)	44	19	25	88
Señaléticas reflectoras	65	35	15	115
Zonas de seguridad señaladas	18	15	6	39
Planos de evacuación por piso	6	5	2	13

Fuente: Comité de SST de la SBN

Cada piso cuenta con rutas de evacuación y zonas de seguridad señaladas.

2.1.2.3. Análisis de recursos financieros

Actualmente la entidad no cuenta con recursos económicos en las partidas presupuestales para la Gestión de Riesgos de Desastres, orientadas a la prevención y al mantenimiento de la infraestructura.

2.2. Análisis de Riesgo de Desastre y/o Escenarios de Riesgo

2.2.1. Identificación del peligro

El peligro es la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino de origen natural, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos. (Manual EVAR – CENEPRED).

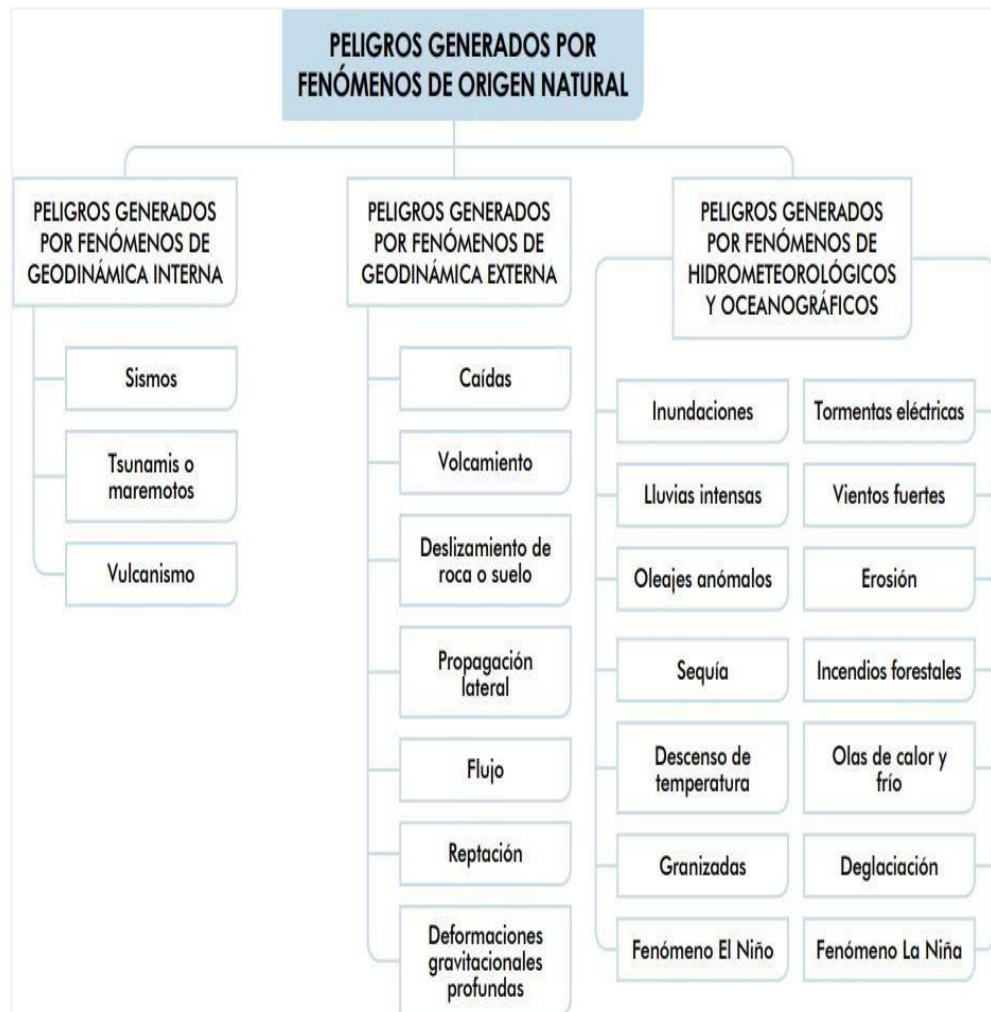
El peligro, según su origen, puede ser de dos clases: los generados por fenómenos de origen natural; y, los inducidos por la acción humana.

Para el estudio se analizará a fondo aquellos de origen natural. Para el caso de estos fenómenos se han agrupado los peligros de acuerdo con su origen. Esta agrupación nos permite realizar la identificación y caracterización de cada uno de ellos, tal como se muestra en el gráfico N° 4 – Clasificación de peligros de origen natural.

Se han identificado los principales peligros a los que están expuestas las sedes de la SBN a través de los estudios de información geográfica realizados por entidades públicas autorizadas -

De esta manera la SBN ha determinado dos (2) principales peligros: Sismos e incendios.

Gráfico 4. Clasificación de Peligros de origen natural



Fuente: manual EVAR GENEPRED

Cuadro 3. Ocurrencia de peligros a nivel nacional 2003 – 2018

AÑO	TOTAL	PELIGROS DE ORIGEN NATURAL			PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA		OTROS
		GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA INTERNA	GENERADOS POR FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA	DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS	PELIGROS QUÍMICOS	PELIGROS BIOLÓGICOS	
TOTAL	74,863.00	941.00	16,406.00	44,528.00	18,654.52	421.00	392.00
2003	3,316.00	25.00	429.00	1,608.00	1,221.00	2.00	31.00
2004	4,038.00	11.00	297.00	2,093.00	1,585.00	22.00	30.00
2005	4,773.00	256.00	334.00	2,083.00	2,076.00	8.00	16.00
2006	4,495.00	41.00	546.00	2,081.00	1,810.00	7.00	10.00
2007	4,536.00	202.00	359.00	2,518.00	1,438.00	15.00	4.00
2008	4,545.00	27.00	344.00	2,553.00	1,603.00	9.00	9.00
2009	4,037.00	10.00	342.00	2,339.00	1,339.00	2.00	5.00
2010	4,535.00	18.00	318.00	2,630.00	1,548.00	10.00	11.00
2011	4,816.00	40.00	352.00	2,915.00	1,492.00	9.00	8.00
2012	5,127.00	27.00	331.00	3,254.00	1,481.00	20.00	14.00
2013	4,379.00	34.00	250.00	2,895.00	1,156.00	27.00	17.00
2014	3,770.00	48.00	321.00	2,205.00	970.00	223.00	3.00
2015	4,322.00	32.00	436.00	2,831.00	932.00	23.00	68.00
2016	5,167.00	56.00	218.00	3,672.00	1.16	30.00	34.00
2017	7,563.00	47.00	11,138.00	5,289.00	1.01	8.00	68.00
2018	5,444.00	67.00	391.00	3,562.00	1.35	6.00	64.00

Fuente: Instituto Nacional de Defensa CMI-INDECI con información disponible al 06/03/2020

En función al análisis histórico e información científica disponible (escenarios), se ha seleccionado el peligro sísmico como el de mayor impacto en función a pérdidas.

En base al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Lima Metropolitana 2021-2023, se identificaron los peligros de acuerdo con su origen en los distritos donde la SBN tiene sedes.

Tabla 10. Tipo de peligros por su origen que afectaría a la SBN

DISTRITO	DE ORIGEN NATURAL			INDUCIDOS	
	SISMO	TSUNAMI	DESLIZAMIENTO	INCENDIO	MATERIALES PELIGROSOS
SAN ISIDRO	X			X	
MIRAFLORES	X			X	

Fuente: PPRRD LM 2021-2023

2.2.1.1. Peligro por sismos

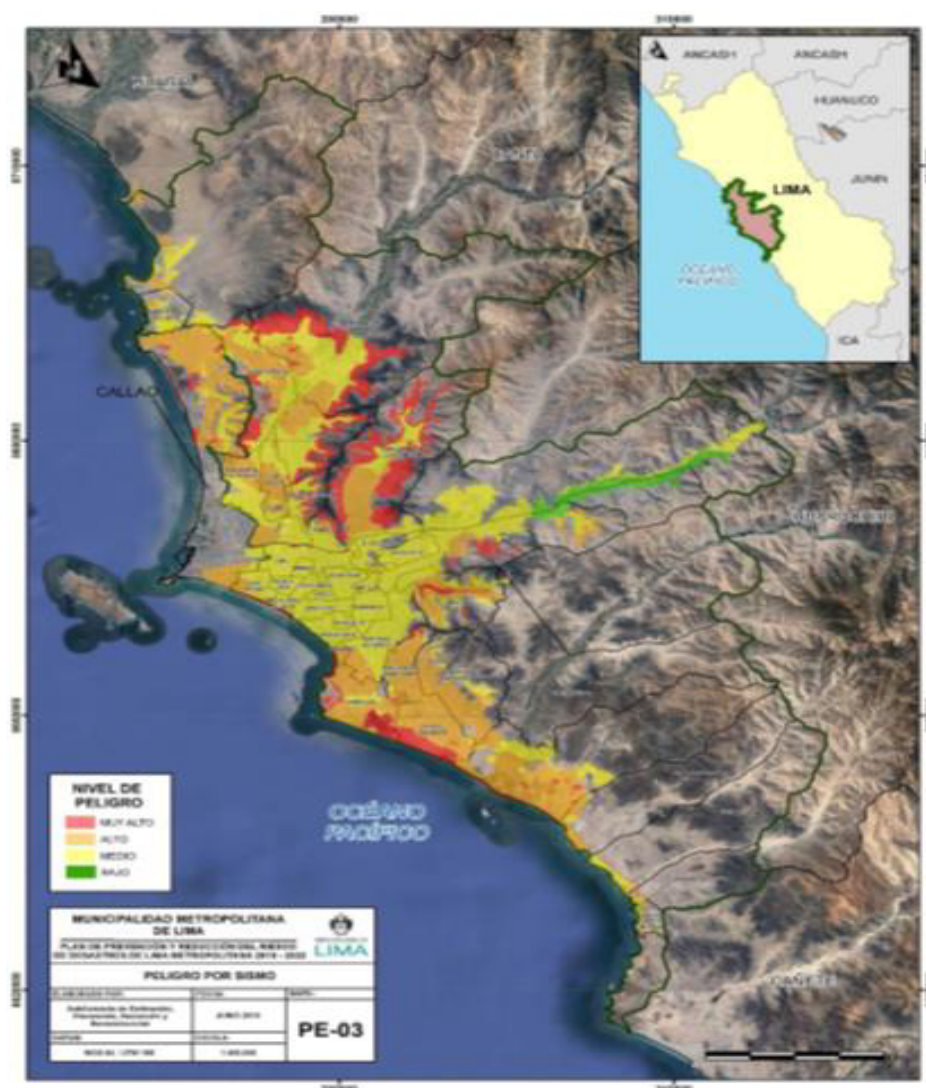
De acuerdo con el Instituto Geofísico del Perú – IGP, en el borde occidental del Perú se desarrolla el proceso de convergencia de la placa de nazca (oceánica) por debajo de la placa sudamericana (continental) con velocidades promedio del orden de 7 a 8 centímetros por año, siendo responsable del actual geodinámica y geomorfología de todo el territorio peruano. Este proceso genera sismos de diversas magnitudes y focos, ubicados a diferentes profundidades, todos asociados a la fricción de ambas placas (oceánicas y continentales), a la deformación cortical a nivel superficiales y a la deformación interna de la placa oceánica por debajo de la cordillera.

Las zonas más propensas ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, a lo largo del borde occidental de Perú, se han documentado a través de una serie de estudios efectuados por instituciones de investigación nacional e internacional como instituto geofísico del Perú, Instituto de Investigación de Francia, entre otros.

De acuerdo a Tavera (2014), se ha identificado la presencia de una laguna sísmica en la región central del Perú que vendrá acumulando energía sísmica desde el año 1746. Los sismos que ocurrieron en los años 1940, 1966, 1970 y 1974, con magnitudes menores o iguales a 8 Mw, no habrían liberado el total de la energía sísmica acumulada en dicha región.

Para el análisis de este peligro se ha utilizado la información contenida en el Decreto Supremo N° 003-2016-VIVIENDA, norma legal que modifica la norma técnica e.030 “Diseño Sismorresistente” del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2006- VIVIENDA, modificada con Decreto Supremo N° 002-2014-VIVIENDA. Se ha utilizado el Mapa de Zonas Sísmicas, donde el territorio nacional está dividido en cuatro zonas, basado en la distribución espacial de la sismicidad observada, las características generales de los movimientos sísmicos y la atenuación de estos con la distancia epicentral, de acuerdo a los indicado en el numeral 2.1 de la norma mencionada.

Gráfico 5. Mapa de peligro por sismo de 8 Mw



Fuente: Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastre de Lima Metropolitana 2019 – 2022.

Para determinar el nivel de peligro por sismos, se ha superpuesto el mapa de peligro por sismo de 8 Mw de Lima Metropolitana con la ubicación de las tres (3) sedes de la SBN.

Cuadro 4. Niveles de peligro de sismos por sede

NIVEL DE PELIGRO	CÓDIGO DE SEDE	UBICACIÓN
MEDIO	SEDE 1	Ca. Chinchón N° 890
	SEDE 2	Av. República de Panamá N° 3505
	SEDE 3	Av. José Ramírez Gastón Jurado N° 151.

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

2.2.1.2. Peligro por incendio

Los incendios son la manifestación de una combustión incontrolada en la que intervienen materiales combustibles que forman parte de las edificaciones o una gama de gases, líquidos y sólidos que se utilizan en la industria y el comercio.

Toda actividad de oficina, o cualquier labor en estos tiempos, compromete el uso de equipos eléctricos y electrónicos, los cuales utilizan energía eléctrica que, pese a las medidas de seguridad adoptadas para minimizar cualquier ignición, siempre deja un pequeño margen de que pueda ocurrir ante alguna falla o descuido.

El CENEPRED en el marco de la Ley del SINAGERD y su reglamento, ha elaborado el documento “Escenario de Riesgo por Incendios Urbanos del Cercado de Lima”, en donde se señala que los datos registrados en el Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres – SINPAD, la provincia de Lima registró un total de 2.924 reportes durante el periodo de 1993 hasta el 2018, distribuidos en los 43 distritos que la conforman.

Los incendios urbanos son causados principalmente por fallas en las instalaciones eléctricas, fugas de gas, manejo inadecuado de materiales inflamables, velas encendidas, mantenimiento deficiente de tanques contenedores de gas, entre otros.

La clasificación de magnitud de incendios por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, han establecido seis (6) códigos para identificar el grado de un incendio:

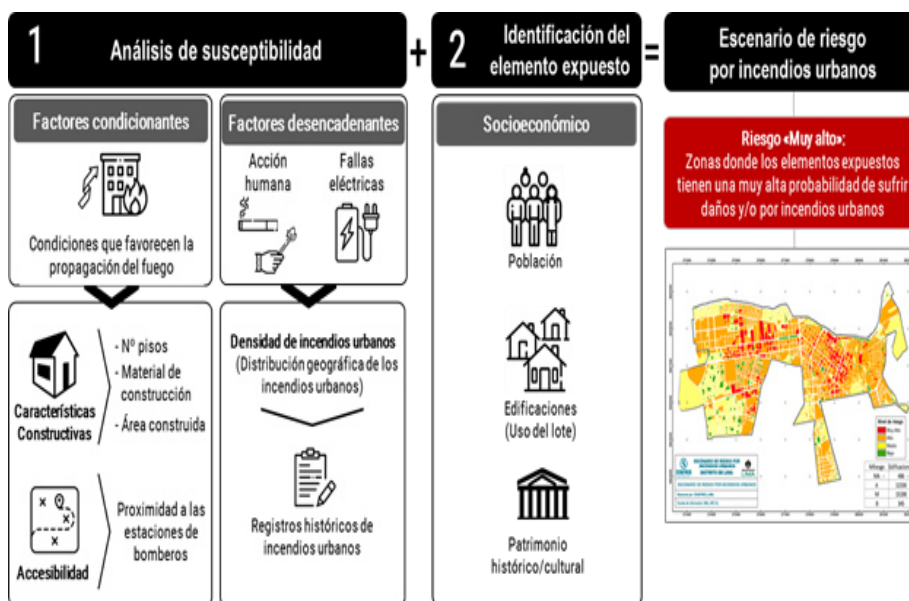
- Código 0: Cuando el incendio es ligero y se controla de inmediato.
- Código 1: Cuando el fuego debe ser extinguido para frenar su

avance.

- Código 2: Cuando el incendio está en progreso y se requiere el apoyo de más de una unidad de bomberos.
- Código 3: Cuando el incendio está fuera de control.
- Código 4: Cuando involucra una tragedia local, como el ocurrido en Mesa Redonda-Lima en diciembre de 2001.
- Código 5: Cuando es una tragedia nacional, que involucra una cadena de desastres como un terremoto seguido de explosiones e incendios.

En el estudio piloto “Escenario de Riesgo por Incendios Urbanos del Cercado de Lima” elaborado por el CENEPRED y la MML, se determinó el modelamiento aplicado en la elaboración de escenarios de riesgo por incendios.

Gráfico 6. Modelamiento aplicado en la elaboración del escenario de riesgo por incendios urbanos



Conforme al trabajo de campo de dicha investigación las áreas críticas de mayor riesgo de ocurrencia de incendios por riesgo eléctrico son las áreas de informática, archivo, almacenes, servicios generales, data center y salones de reuniones en momentos de concentración.

Cuadro 5. Niveles de peligro de incendios por sede

NIVEL DE PELIGRO	CÓDIGO DE SEDE	UBICACIÓN
MEDIO	SEDE 1	Ca. Chinchón N° 890
	SEDE 2	Av. República de Panamá N° 3505
	SEDE 3	Av. José Ramírez Gastón Jurado N° 151.

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

2.2.2. Análisis de vulnerabilidad

En el marco de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento (D.S. N° 048-2011-PCM) se define la vulnerabilidad como la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. En ese sentido, para reducir el riesgo de desastres, tenemos que reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Para la identificación de los parámetros y descriptores de la vulnerabilidad, se recopiló información de las tres (3) sedes de la SBN y se realizó una ponderación a cada parámetro y descriptor establecidos por el Grupo Técnico de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres de la entidad; se aplicó el Proceso de Análisis Jerárquico (AHP).

El Proceso de Análisis Jerárquico (AHP) está diseñado para resolver problemas complejos de criterios múltiples. Requiere que quien toma las decisiones proporcione las evaluaciones subjetivas respecto a la importancia relativa de cada uno de los criterios y que, después, especifique su preferencia con respecto a cada una de las alternativas de decisión y para cada criterio. El resultado de la AHP es una jerarquización con prioridades que muestran la preferencia global para cada una de las alternativas de decisión.

El AHP, mediante la construcción de un modelo jerárquico, permite de una manera eficiente y gráfica organizar la información respecto de un problema, descomponerla y analizarla por partes, visualizar los efectos de cambio en los niveles y sintetizar.

Para el presente plan se tomará en cuenta los factores de fragilidad y resiliencia en la dimensión social y económica.

Cuadro 6. Parámetros de los factores de vulnerabilidad según dimensiones

DIMENSIÓN	FACTOR	PARÁMETRO
Dimensión social	Fragilidad	Grupo etario
		Discapacidad
	Resiliencia	Conocimiento en GRD
		Tipo de seguro
Dimensión económica	Fragilidad	Régimen laboral
		Antigüedad de la edificación
	Resiliencia	Régimen de tenencia

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

Una vez identificados los parámetros de los factores de vulnerabilidad en cada una de las dimensiones se procedió a realizar el mismo trabajo para determinar los descriptores de los factores de fragilidad y resiliencia.

Ponderación en la dimensión social

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores:

Cuadro 7. Ponderación de parámetros y descriptor de los factores de la vulnerabilidad – Dimensión Social

DIMENSIÓN	FACTORES	PARÁMETRO	PESO DEL PARÁMETRO	DESCRIPTOR	PESO DEL DESCRIPTOR
Social	Fragilidad (Peso 0.50)	Grupo Etario	0.75	Población mayor a 60 > años	0.515
				Población entre 51-59 años	0.219
				Población entre 41-50 años	0.163
				Población entre 31-40 años	0.069
				Población entre 21-30 años	0.035
	Discapacidad	0.25	Física - Miembros inferiores	0.534	
			Sensorial Visual	0.189	
			Mental o intelectual	0.155	
			Sensorial auditiva	0.079	
			Personal sin discapacidad	0.043	
	Resiliencia (Peso 0.50)	Conocimiento en GRD	0.67	Muy baja	0.503
				Baja	0.260
				Moderada	0.134
				Alta	0.068
Muy alta				0.035	
Tipo de seguro		0.33	No tiene	0.545	
			SIS	0.203	
			Seguro Fola	0.144	
			Essalud	0.076	
				Seguro privado y/u otro	0.031

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

Cuadro 8. Valor y peso de la Dimensión Social

DIMENSIÓN SOCIAL												VALOR DIMENSIÓN SOCIAL	PESO DIMENSIÓN SOCIAL
FRAGILIDAD SOCIAL				Valor Fragilidad Social	Peso Fragilidad Social	RESILIENCIA SOCIAL				Valor Resiliencia Social	Peso Resiliencia Social		
Grupo Etario		Discapacidad				Conocimiento en GRD		Tipo de seguro					
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc				
0.75	0.51	0.25	0.53	0.52	0.50	0.67	0.50	0.33	0.54	0.52	0.50	0.52	0.50
0.75	0.22	0.25	0.19	0.21	0.50	0.67	0.26	0.33	0.20	0.24	0.50	0.23	0.50
0.75	0.16	0.25	0.16	0.16	0.50	0.67	0.13	0.33	0.14	0.14	0.50	0.15	0.50
0.75	0.07	0.25	0.08	0.07	0.50	0.67	0.07	0.33	0.08	0.07	0.50	0.07	0.50
0.75	0.04	0.25	0.04	0.04	0.50	0.67	0.03	0.33	0.03	0.03	0.50	0.04	0.50

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

Ponderación en la dimensión económica

Para el análisis de la vulnerabilidad en su dimensión social, se evaluaron los siguientes parámetros y descriptores:

Cuadro 9. Ponderación de parámetros y descriptores de los factores de la vulnerabilidad – Dimensión Económica

DIMENSIÓN	FACTORES	PARÁMETRO	PESO DEL PARÁMETRO	DESCRIPTOR	PESO DEL DESCRIPTOR
Económica	Fragilidad (Peso 0.67)	Régimen Laboral	0.33	Servicios de terceros	0.502
				Practicantes	0.230
				Contratación Administrativa de Servicios - CAS	0.146
				CAP	0.079
		Regimen Laboral de la actividad privada	0.042		
		Antigüedad de la edificación	0.67	Mayores de 40 años	0.512
				Entre 30 a 40 años	0.268
				Entre 20 a 29 años	0.121
	Entre 10 a 19 años			0.053	
	Resiliencia (Peso 0.33)	Régimen de tenencia PRT	1.00	Inmueble por regularizar o sin sanear	0.491
				En Litigio	0.289
				Alquilado	0.120
				Afectación en uso	0.050
Propio				0.050	

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

Cuadro 10. Valor y Peso de la Dimensión Económica

DIMENSIÓN ECONÓMICA										VALOR DIMENSIÓN ECONÓMICA	PESO DIMENSIÓN ECONÓMICA
FRAGILIDAD ECONÓMICA				Valor Fragilidad Económica	Peso Fragilidad Económica	RESILIENCIA ECONÓMICA		Valor Exposición Económica	Peso Exposición Económica		
Régimen Laboral		Antigüedad de la Edificación				Régimen de Tenencia					
Ppar	Pdesc	Ppar	Pdesc			Ppar	Pdesc				
0.33	0.50	0.67	0.51	0.51	0.67	1.00	0.49	0.49	0.33	0.50	0.50
0.33	0.23	0.67	0.27	0.26	0.67	1.00	0.29	0.29	0.33	0.27	0.50
0.33	0.15	0.67	0.12	0.13	0.67	1.00	0.12	0.12	0.33	0.13	0.50
0.33	0.08	0.67	0.05	0.06	0.67	1.00	0.05	0.05	0.33	0.06	0.50
0.33	0.04	0.67	0.05	0.05	0.67	1.00	0.05	0.05	0.33	0.05	0.50

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

Determinación de los niveles de vulnerabilidad

En el cuadro se muestra los niveles de vulnerabilidad obtenidos en las tres sedes de la SBN

Cuadro 11. Niveles de vulnerabilidad

NIVEL	RANGO
MUY ALTO	0.2464 ≤ V ≤ 0.5104
ALTO	0.1379 ≤ V ≤ 0.2464
MEDIO	0.0643 ≤ V ≤ 0.1379
BAJO	0.0410 ≤ V ≤ 0.0643

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad obtenidos en las tres sedes de la SBN

Cuadro 12. Niveles de vulnerabilidad por sedes

SEDE		VULNERABILIDAD	NIVEL DE VULNERABILIDAD
Sede 1	Chinchón	0.256	MUY ALTO
Sede 2	República de Panamá	0.258	MUY ALTO
Sede 3	Miraflores	0.197	ALTO

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

2.2.3. Escenarios de riesgo

La Ley N° 29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, define al riesgo de desastre como la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y del impacto de un peligro.

El nivel de riesgo está en función a la vulnerabilidad de los elementos expuestos susceptibles al potencial impacto del peligro a una cierta intensidad y en un tiempo determinado.

Para estratificar el nivel de riesgo se hizo uso de una matriz de doble entrada: matriz del grado de peligro y matriz del grado de vulnerabilidad.

Cuadro 13. Niveles de peligro por sedes

Niveles de peligro para sismos e incendios		
Sede	Chinchón	MEDIO
	Miraflores	MEDIO
	República de Panamá	MEDIO

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

Cuadro 14. Niveles de riesgo

PELIGRO	NIVEL	NIVEL DE PELIGRO			
		ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
MUY ALTO	4	ALTO	ALTO	MUY ALTO	MUY ALTO
ALTO	3	MEDIO	ALTO	ALTO	MUY ALTO
MEDIO	2	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
BAJO	1	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO
	NIVEL	1	2	3	4
VULNERABILIDAD		BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

Obteniendo un nivel de riesgo medio para las tres sedes de la SBN en un escenario de sismo de 8.8 Mw en Lima e incendio.

Cuadro 15. Determinación de los niveles de Riesgo

SEDE	PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
Chinchón	MEDIO	MUY ALTO	ALTO
Miraflores	MEDIO	ALTO	ALTO
República de Panamá	MEDIO	MUY ALTO	ALTO

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

CAPÍTULO 3: PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

3.1. Objetivos

3.1.1. Objetivo general

Fomentar la adecuada implementación progresiva de la gestión prospectiva y correctiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en la SBN, para reducir los riesgos existentes y evitar la generación de nuevos riesgos.

3.1.2. Objetivo específico

Tomando en consideración el diagnóstico de la SBN, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) y el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la SBN, se presentan los siguientes objetivos específicos:

Tabla 11. Objetivos de Gestión de Riesgo de Desastre de la SBN

OE 1	<p>1. Generar conocimiento del riesgo en la SBN</p> <p>1.1 Ejecutar estudios de vulnerabilidad y Evaluación del Riesgo de Desastres en las sedes de SBN, priorizando las de riesgo alto.</p> <p>1.2 Generar información semestral en las sedes de la SBN sobre posibles ocurrencias que forjen un riesgo (debido a peligros de origen natural y/o inducidos por acción humana)</p>
OE 2	<p>2. Desarrollar la capacidad institucional para la GRD en la SBN.</p> <p>2.1. Establecer convenios con instituciones técnicas relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>2.2. Fortalecimiento continuo de las capacidades de funcionarios y Grupo de Trabajo en el proceso de planificación administrativa enfocados a la Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>2.3. Realizar reuniones de coordinación del Grupo de Trabajo y funcionarios a cargo en materia de GRD trimestral.</p>
OE 3	<p>3. Evitar y reducir las condiciones de riesgo en las sedes de la SBN.</p> <p>3.1. Gestionar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en las sedes de la SBN.</p> <p>3.2. Realizar el mantenimiento preventivo y mejoramiento de las condiciones de seguridad de las sedes basados en los estudios realizados.</p>

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

3.2. Articulación del plan

Los objetivos estratégicos del presente plan están alineados a los diversos instrumentos de gestión, evidenciando el propósito de reducir la vulnerabilidad. Para detallar la articulación con los distintos instrumentos de gestión se ha elaborado el cuadro N° 16 – Articulación del Plan.

En él se visualiza la articulación de la Política de Estado, el Plan Nacional de GRD, el Plan Estratégico Institucional y los objetivos planteados en el Plan de Preparación y Reducción del Riesgo de Desastres.

Cuadro 16. Articulación del Plan

Política de Estado - Acuerdo Nacional	N°32 Gestión del Riesgo de Desastres	Promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: La estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante la emergencia y desastres y la reconstrucción.			
	N°34 Ordenamiento y Gestión Territorial	Impulsar el proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional en un ambiente de paz. Con este objetivo el Estado (...) g) Reducirá la vulnerabilidad de la población, los riesgos de desastres, a través de la identificación de la zona la fiscalización y ejecución de planes de prevención.			
Política Nacional de GRD	Finalidad	Protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas			
	Objetivo	Institucionalizar y desarrollar los procesos de GRD	Fortalecer el desarrollo de capacidades	Incorporar la GRDa través de la Planificación.	Fortalecer la cultura de la prevención y el aumento de la resiliencia
Política General de Gobierno al 2021	Eje 2: Fortalecimiento institucional a la gobernabilidad	Lineamiento 2.2 Fortalecer las capacidades del Estado para tender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.			
PLANAGERD 2022-2030	AOM	1.3.1. Sistema de información para la gestión prospectiva, correctiva y reactiva.	2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.	3.1.1 Asistencia técnica para incorporar la Gestión de Riesgo de Desastres en los documentos de gestión en las entidades del SINAGERD.	3.3.3 Espacios de participación en materia de GRD implementados por el sector privado y la sociedad civil, promovidos por las entidades públicas del SINAGERD según sus competencias
Plan Estratégico Institucional	Objetivo Estratégico Institucional 5	Promover las acciones de gestión del riesgo de desastres (GRD)			
	Acción Estratégica 1.	Gestión de la continuidad operativa adecuada para la SBN			
	Acción Estratégica 2.	Asistencia técnica en gestión del riesgo de desastres (GRD), de manera integral en la SBN			
Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres	Objetivo General	Fomentar la adecuada implementación progresiva de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en la SBN, para reducir los riesgos existentes y evitar la generación de nuevos riesgos.			
	Objetivo Específico	OE1. 1.1 Ejecutar estudios de vulnerabilidad y Evaluación del Riesgo de Desastres en las sedes de SBN, priorizando las de riesgo alto.	OE 2. Establecer convenios con instituciones técnicas relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres	OE 3. Evitar y reducir las condiciones de riesgo en las sedes de la SBN.	

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

3.3. Estrategias

3.3.1. Roles institucionales

3.3.1.1. Presidente del grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos y Desastre - GRGRD

- a. Convoca y preside las reuniones/sesiones del GT-SBN. Esta función es indelegable.
- b. Cumple y hace cumplir las funciones establecidas para el GTGRD-SBN.
- c. Cumple y hace cumplir el reglamento de funcionamiento interno del GTGRD- SBN.
- d. Constituye e implementa la Secretaría Técnica del GTGRD-SBN.
- e. Solicita a los/las integrantes del GTGRD los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la GRD.
- f. Declara en sesión permanente el GTGRD-SBN en caso de desastre o emergencia de nivel 4 ó 5.
- g. Apoya y promueve acciones conjuntas en otras instancias de articulación y participación para la GRD.
- h. Convoca a los/las directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios/as, exclusivamente para consultas, cuando la situación lo requiera.
- i. Designa a un/a integrante del GTGRD-SBN de nivel directivo, para que ejerza las funciones de Secretaría Técnica.
- j. Asume otras funciones que sean establecidas por la Ley N° 29644 y su reglamento.

3.3.1.2. Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre

- a. Aprueba y difunde el Reglamento de funcionamiento interno de GRD-SBN.
- b. Elabora y aprueba el programa anual de actividades que oriente el funcionamiento del grupo de trabajo.
- c. Coordina y articula los procesos de la GRD en la SBN, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención

- del Riesgo, Reducción y Reconstrucción, y con el INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así se requiera.
- d. Requiere a las unidades orgánicas responsables las propuestas de proyectos de normas y planes, de acuerdo con sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados, pudiendo solicitar, de ser el caso, asesoramiento al CENEPRED o el INDECI.
 - e. Implementa la política de GRD en la SBN, para lo cual es responsable de asegurar la priorización de la asignación de recursos presupuestales para el desarrollo de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres.
 - f. Articula las responsabilidades de las unidades orgánicas, en cumplimiento al artículo 16° de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y los artículos 13° y 14° de su reglamento, de manera tal que puedan intervenir en los siete procesos de la GRD cuyo planeamiento y desarrollo están a cargo del CENEPRED y el INDECI.
 - g. Promueve la modificación del ROF y otros instrumentos de gestión, en su nivel correspondiente, que incluya las funciones inherentes a la GRD con el objeto de lograr su total cumplimiento por parte de las unidades orgánicas.
 - h. Evalúa las acciones referidas a la gestión de riesgos de desastres priorizadas que han sido coordinadas, programas y ejecutadas, reportadas por las unidades orgánicas y establecer sinergias para superar las dificultades encontradas. La oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanzará información complementaria a los reportes recibidos.
 - i. Determina y precisa la conformación la composición del Grupo Técnico de GRD-SBN, el mismo que en principio estará integrado por un representante titular y un alterno de cada funcionario integrante del mismo a excepción de la Presidencia, que será representado por el secretario técnico designado.

3.3.1.3. Secretaría Técnica de la Gestión de Riesgo de Desastre

- a. Organiza las reuniones del GTGRD-SBN que sean convocadas por el/la presidente del mismo.
- b. Propone a el/la presidente de GTGRD-SB el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el Registro de Actas.
- c. Coordina con los/las integrantes del GTGRD-SBN para la implementación y ejecución de los acuerdos tomados.
- d. Con autorización de la presidencia, realiza reuniones de trabajo con algunos/as integrantes del GTGRD-SBN para aspectos específicos.
- e. Propone a el/la presidente del GTGRD-SBN el programa anual de actividades de GRD en la entidad, y una vez aprobado, realiza el seguimiento de su ejecución dando cuenta de las novedades e incidencias.
- f. Coordina la elaboración de proyectos y normas de GRD a ser presentadas por los integrantes de GTGRD-SBN en el marco de sus competencias.
- g. Mantiene el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- h. Propone el reglamento interno de funcionamiento del GTGRD-SBN.
- i. Asume otras funciones que le asigne el/la presidente/a del GTGRD-SBN.

3.3.1.4. Equipo Técnico de Gestión de Riesgo de Desastre

- a. Formular las propuestas en el área de su competencia del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la SBN en relación a la estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres de la entidad.
- c. Emitir informes sobre los avances de la implementación de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias mediante reportes de las

actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.

- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Hacer uso de los Aplicativos informáticos dispuestos por el CENEPRED y el INDECI a fin de obtener la información necesaria para los diagnósticos, formulación de planes, implementación y monitoreo de la Gestión de Riesgo de Desastres de las áreas geográficas donde se encuentran ubicados todas las edificaciones propias, alquiladas o puestas a disposición por la SBN.
- f. Participar en las sesiones del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres de la SBN.
- g. Otras que disponga la normativa vigente.

3.3.1.5. Todos los Órganos y Unidades Orgánicas

Todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la SBN deben participar activamente en las actividades enmarcadas en la Gestión de Riesgos de Desastres e implementar las metas propuestas del Plan.

Asimismo, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente plan bajo responsabilidad administrativa, conforme a la normativa vigente.

3.3.2. Ejes y prioridades de la SBN

La SBN establece las siguientes estrategias para la Prevención del Riesgo de Desastres

Cuadro 17. Estrategias de Gestión del Riesgo de Desastres de la SBN

OBJETIVO ESTRATÉGICO		ESTRATEGIA
OE 1	Generar conocimiento del riesgo en la SBN	Ejecutar estudios de vulnerabilidad y evaluación de riesgos de desastres en las sedes de la SBN.
		Generar información semestral en las sedes de la SBN sobre posibles ocurrencias que forjen un peligro.
OE 2	Desarrollar la capacidad institucional para la GRD en la SBN	Establecer convenios con Instituciones Técnicas relacionadas a GRD.
		Fortalecimiento continuo de las capacidades de funcionarios y Grupo de Trabajo en el proceso de planificación administrativa enfocados a la GRD.
		Realizar reuniones de coordinación del Grupo de Trabajo y funcionarios a cargo en materia de GRD, en forma trimestral.
OE 3	Evitar y reducir las condiciones de riesgo en las sedes de la SBN	Gestionar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en las sedes institucionales.
		Realizar el mantenimiento técnico preventivo y mejoramiento de las condiciones de seguridad de las sedes institucionales basados

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

3.3.3. Implementación de medidas estructurales

- a. Priorizar y buscar el financiamiento alineados al presente plan, con enfoque al mantenimiento de estructuras y la reducción de las condiciones de vulnerabilidad social de la SBN.
- b. Programar inspecciones trimestrales en materia de GRD, a fin de evaluar las necesidades y problemas existentes en cada uno de nuestros ambientes, las cuales deben ser informadas a la Alta Dirección de la SBN
- c. Instalación de señalética con indicación de las zonas seguras y de salida tamaño A3 en los ambientes de la SBN.
- d. Traslado de documentos al Archivo General de la SBN, a fin de reducir la vulnerabilidad y el riesgo en cuanto al almacenaje tomándose en cuenta medidas preventivas de clasificación y ordenamiento de estanterías.
- e. Renovar el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones anualmente de acuerdo a normatividad.

3.3.4. Implementación de medidas no estructurales

En lo concerniente a las medidas no estructurales, se procederá a generar una política de identificación de la SBN al desarrollar los componentes, procesos y procedimientos como entidad conformante del sistema.

- a. Promover la participación de los funcionarios y servidores estableciendo campañas de difusión relacionadas a la GRD.

- b. Fortalecer la cultura de prevención en GRD a fin de mejorar las capacidades del equipo técnico, brigadistas y del personal en prevención y reducción de riesgo de desastres mediante capacitaciones en coordinación con el CENEPRED y a través de charlas informativas y cursos básicos o especializados brindados por estas entidades, así como incluir en el PDP.
- c. Implementar programas preventivos ante posibilidades de incendio.
- d. Evaluar los riesgos existentes en las sedes, poniendo énfasis en la relación Equipamiento-Amueblamiento- Ruta de Evacuación con las contingencias del caso, esto deberá ser monitoreado mediante informes trimestrales.
- e. Modificar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para la incorporación de competencias y funciones en estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación; reconstrucción, seguimiento y evaluación en GRD, a razón que solo considera funciones de la gestión correctiva.
- f. Incluir en las inducciones del personal nuevo a la SBN la temática de Gestión de Riesgo de Desastres en la entidad a fin de prevenir desastres ocasionados por acción humana y de informar.

3.4. Programación

3.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables

Cuadro 18. Acciones, metas, indicadores y responsables

ACCIONES	METAS	INDICADOR	RESPONSABILIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
OE1: Generar conocimiento del riesgo en la SBN.				
1.1. Ejecutar estudios de Evaluación del Riesgo de Desastres en las sedes de la SBN.	3 informes (1 por sede)	N° de estudios realizados/ N° de estudios planificados	ST GRD GT GRD	Informes
1.2 Generar información semestral en las sedes de la SBN sobre posibles ocurrencias que forjen un peligro.	2 informes (junio - diciembre)	N° de registros/ N° de registros planificados	ST GRD GT GRD	Informes
OE 2 Desarrollar la capacidad institucional para la GRD en la SBN				
2.1. Establecer convenios con instituciones técnicas relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres.	2 convenios	N° de convenios suscritos	ST GRD GT GRD	Convenios suscritos
2.2. Fortalecimiento continuo de las capacidades de funcionarios y Grupo de Trabajo en el proceso de planificación administrativa enfocados a la Gestión del Riesgo de Desastres	curso de capacitación	N° de capacitaciones realizadas	ST GRD GT GRD	Capacitaciones realizadas
2.3 Realizar reuniones de coordinación del Grupo de Trabajo y funcionarios a cargo en materia de GRD, en forma trimestral.	4 informes (uno trimestralmente)	N° de reuniones realizadas	ST GRD GT GRD	Actas suscritas
OE 3. Evitar y reducir las condiciones de riesgo en las sedes de la SBN				
3.1. Gestionar la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en las sedes institucionales.	3 informes (1 por sede)	N° Inspecciones realizadas	ST GRD GT GRD UA/OAF	Informes elaborados
3.2. Realizar el mantenimiento preventivo y mejoramiento de las condiciones de seguridad de las sedes institucionales.	3 informes relacionados al manto preventivo de instalaciones (uno por sede)	N° Informes elaborados	OAF UA	Actas suscritas

Elaboración: ETT de la GRD de la SBN

CAPÍTULO 4: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

4.1. Financiamiento

El Plan se financiará con el presupuesto que será asignado para la ejecución de los Planes Operativos Institucionales de la SBN de los años 2023, 2024 y 2025 según la priorización de cada medida a implementar.

4.2. Seguimiento y monitoreo

El seguimiento de las actividades y tareas programadas del presente Plan se realizará de manera trimestral, el cual estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD, mediante la sistematización de informes de ejecución. El seguimiento se realizará hasta el último día hábil del mes siguiente al trimestre concluido.

4.3. Evaluación

La evaluación del plan estará a cargo de la Secretaría Técnica del GTGRD (OAF).